



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del programa "Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)":

- Cantidad de instituciones que participan en el programa a la fecha, detallando:
 - Nombre de la institución, si se tratan de instituciones estatales o conveniadas.
 - Municipio en el que se encuentran y el tipo de dispositivo, ya sean Jardines Maternales Comunitarios, Centros de Atención Integral, Casas del Niño o Comedores Infantiles.

- Tipo de prestación que brindan los diferentes dispositivos, detallando el horario de atención.

- Cantidad de personal afectado a las instituciones de gestión estatal, indicando la función, tipo de contratación y monto percibido.

- Cantidad de niños, niñas y adolescentes alcanzados por el programa, detallando la cantidad de niños, niñas y adolescentes por institución.

- Monto mensual *per capita* de las subvenciones correspondientes a Jardines Maternales Comunitarios, Centros de Atención Integral, Casas del Niño, Comedores Infantiles, Acciones Nutricionales Familiares y Guarderías. Así mismo, indique si el monto mensual *per capita* de las subvenciones varía en caso de tratarse de instituciones estatales o conveniadas.

NANCY MOYER
Diputada
Bloque
H. Cámara de D.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- Respecto de las instituciones conveniadas informe:
 1. Si dichos convenios dependen de cada municipio o exclusivamente del Ministerio de Desarrollo Social.
 2. Criterios de selección de las entidades conveniadas
 3. Metodología de monitoreo y supervisión, indicando el área responsable, la periodicidad y el tipo de medidas sancionatorias en caso de incumplimiento en la prestación o inobservancia en el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 4. Nómina de instituciones que solicitaron formalmente ser incluidas en el Programa.
 5. Si hay intención de suscribir convenios con nuevas instituciones durante el ejercicio 2011. En caso afirmativo indique cuántas, el tipo de dispositivo, en qué municipios, cantidad de niños, niñas y adolescentes que pretenden alcanzar y el gasto estipulado.

- Informe si se ha computado un incremento en el monto de las subvenciones que percibe cada beneficiario mensualmente, en relación a la inflación que afecta a los comestibles y alimentos básicos para la correcta nutrición de los niños. En caso afirmativo indique, los mecanismos de actualización de las subvenciones

- Informe el monto anual per cápita de las subvenciones otorgados desde el año 2007 a la actualidad, indicando tipo de dispositivo.

- Informe el presupuesto destinado al programa UDI – discriminado por año – desde su inicio hasta el 30 de noviembre de 2010.

- Porcentaje del presupuesto ejecutado al 30 de noviembre de 2010 destinado a programa UDI

- Indique si el gasto destinado al programa UDI corresponde exclusivamente al **Sub. 0004 Unidad de Desarrollo Infantil** o si se utilizan además otras partidas presupuestarias. En caso de utilizarse otras partidas, indique el motivo y la partida presupuestaria correspondiente.

- Indique respecto de las partidas presupuestarias Aes. **0001 Unidad de Desarrollo Infantil Oficiales** y Aes. **0002 Unidad de Desarrollo Infantil**



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Convenidas, Cantidad y tipo de instituciones a las que va destinado el gasto de cada una.

- Según la página del Ministerio de Desarrollo Social se están construyendo 20 nuevas UDIs en diferentes municipios. Indique al respecto:
 1. Tipo de dispositivo.
 2. En qué municipios, detallando la cantidad de cada uno.
 3. Cantidad de niños, niñas y adolescentes que pretenden alcanzar.
 4. Monto mensual *per cápita*
 5. Nivel de avances de las obras o refuncionalizaciones, detallando el gasto y la partida presupuestaria que corresponde.
 6. En caso de que las obras no se encuentren concluidas, detalle el gasto presupuestado y la partida correspondiente.
 7. Fecha de apertura de cada uno.
 8. Cantidad de personal afectado a las nuevas UDIs, indicando la función, tipo de contratación y monto percibido.

NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNOS
H. Cámara de Diputados



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Las "Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)", dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentran en el marco de un programa que brinda cobertura alimentaria, estimulación y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a niños, niñas y adolescentes entre 0 (CERO) a 14 (CATORCE) años de edad. Para cumplir con su misión cuenta con diversos dispositivos, tales como: Jardines Maternales, Casas del Niño, Centros de Atención Integral y Comedores Infantiles, tanto de gestión propia como conveniados.

Según el sitio web oficial del Ministerio de Desarrollo Social, el programa se encuentra consolidado en 1.500 (MIL QUINIENTAS) instituciones, de las cuales 800 (OCHOCIENTAS) pertenecen a municipios y casi 700 (SETECIENTAS) a organizaciones no gubernamentales. Asimismo, indica que se están construyendo nuevas UDIs en 20 (VEINTE) municipios, sin especificar el tipo de dispositivo, en qué municipios, cuántos niños, niñas y adolescentes pretenden alcanzar, cuál es el estado de las obras y cuál será -estimativamente- la fecha de apertura de cada uno.

Como última información, el Ministerio publica en su web oficial que "9.650 familias recibieron acciones nutricionales" y que "se realizaron 793.081 prestaciones". Estos últimos datos corresponden al año 2008, por lo que impide cualquier análisis, ya que, al no especificar la meta programática es imposible concluir si el programa ha cumplido con sus objetivos. No obstante ello, cuando habla de "las familias" resulta inteligible la cantidad de niños, niñas y adolescentes alcanzados por el programa, máxime al tratarse de una política pública orientada especialmente a ellos/as, y no a la familia en conjunto. Y de aquí surge un nuevo interrogante: si el número de prestaciones indicadas, ya contiene o no a los niños, niñas y adolescentes que integran dichas familias.

A las inquietudes planteadas se incorporan otras de índole estrictamente presupuestarias, como son el monto mensual de las subvenciones per cápita que se destinan a la concreción de dicho programa, dato que se revela inexorablemente sustancial para hacer efectiva cualquier política pública.

En este marco, se hace muy difícil la tarea de control puesta en manos de la Legislatura Provincial, máxime cuando es esta Casa Legislativa quien tiene la responsabilidad de aprobar el Presupuesto y la obligación de reforzar las partidas presupuestarias que, a la luz de los datos de la realidad y los reclamos de diferentes sectores, deben ser atendidas.

El programa UDI, como fielmente lo expresa su denominación, está orientado al desarrollo infantil y, por ello, se presenta como una política pública que cuenta con

NANCY MONZÓN
DIPUTADA
BARRIO UNIÓN
H. Cámara de Diputados



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

nuestro más enérgico apoyo, ya que permite -desde un lugar- proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, sostenemos que la desinteligencia de las estadísticas presentadas por el Ministerio en su página oficial, la desatención a los reclamos por las actualizaciones de los montos de las subvenciones -del cual nos indican mas de un centenar de instituciones integrantes del programa que han sido vencidos por la inflación de los últimos años- y la falta de metas físicas en el proyecto de presupuesto 2011 que impide una discusión clara respecto de la cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se pretende llegar y de qué tipo y calidad de prestaciones hablamos; anula la idea de una política pública orientada al desarrollo infantil como medida de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para presentarse como una política pública de campaña.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben estar "asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño", conforme la Ley 26.061.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. BS. AS.